

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-SACI-110-2023

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS ACREDITADOS A
EMITIR CERTIFICADOS DE REEXPORTACIÓN EN LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

FECHA: 25 DE OCTUBRE DEL 2023



Para su conocimiento, aplicación y control se les remite el **Oficio No. 087-DGANT-SDE-2022**, de fecha 05 de mayo del 2022, suscrito por el Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual hacen conocimiento de la actualización de firmas y sellos autorizados por la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, para emitir y refrendar los Certificados de Reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colón y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá.

Asimismo, se remiten los oficios y notas siguientes:

| No. | Oficio / Nota | Fecha | Emitido por | Asunto |
|-----|---------------------------------|------------|---|--|
| 1 | Oficio No. 176-DGANT-SDE-2021 | 02/08/2021 | Secretaría de Desarrollo Económico | Remisión del Oficio DINATRADEC-N-089-2021 |
| 2 | Oficio DINATRADEC-N-089-2021 | 30/07/2021 | Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá | Remisión de la Nota N°078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT |
| 3 | Nota N°078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT | 26/07/2021 | Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá | Notificar los nombres de las personas autorizadas para emitir Certificados de Reexportación para Centroamérica y terceros países de productos procedentes desde la Zona Libre de Colón y Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá. |

PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-SACI-110-2023

| | | | | |
|----|---------------------------------|------------|---|--|
| 4 | APP/ADM/292-2021 | 21/07/2021 | Agencia Panamá Pacífico | Actualizar el listado de los funcionarios responsables para firmar el Certificado de Reexportación. |
| 5 | G.G.-239-2021 | 15/07/2021 | Zona Libre de Colón | Listado con el nombre, firma y sello de los funcionarios autorizados por la Zona Libre de Colón para firmar los Certificados de Reexportación. |
| 6 | Nota N°667-2021-ANA-ARZN-DG | 13/07/2021 | Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá | Actualización de los nombres, firmas y sellos de los funcionarios responsables de firmar los Certificados de Reexportación y procedencia. |
| 7 | Nota 448-2019-ANA-UAL-ARAPP-DG | 05/07/2021 | Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá | Datos de los colaboradores designados por la Administración Regional de Aduanas autorizados para refrendar los Certificados de Procedencia o Certificados de Reexportación. |
| 8 | Oficio No. 031-DGANT-SDE-2022 | 03/03/2022 | Secretaría de Desarrollo Económico | Hacer de conocimiento que las firmas y sellos autorizados por la Administración Aduanera de Honduras para la expedición del Certificado de Reexportación, han sido notificados a las autoridades correspondientes de los países de Centroamérica mediante Oficio No. 030-DGANT-SDE-2022. |
| 9 | Oficio No. 063-DGANT-SDE-2022 | 18/04/2022 | Secretaría de Desarrollo Económico | Remitir la Nota MICI-ONCI-N-No.80-2022 |
| 10 | MICI-ONCI-N-No.80-2022 | Ilegible | Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá | Remitir la Nota N°14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT |
| 11 | Nota N°14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT | 06/04/2022 | Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá | Notificación de autorización e inhabilitación de funcionarios para firmar los Certificados de Reexportación. |

Por lo antes descrito se actualiza el registro de firmas referente a los funcionarios acreditados para emitir Certificados de Reexportación a Panamá.

| No | FUNCIONARIO |
|----|------------------|
| 1 | MAYLENE FRANCIS |
| 2 | SUJÍN SANTAMARIA |
| 3 | LISSETTE VAUGHAN |

PÁGINA 3 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-SACI-110-2023

| | |
|----|------------------------------|
| 4 | MARISOL DEL C. GÓMEZ |
| 5 | GÉNESIS LÓPEZ |
| 6 | MITZI MCGEACHY |
| 7 | DORIAN VERGARA |
| 8 | SOLARIS VASQUEZ |
| 9 | DAFNE WALKER |
| 10 | OSIRIS TESIS |
| 11 | DAYIRA DE LA ESPADA |
| 12 | HERMIS HERRERA |
| 13 | GABRIELA GUARDIA |
| 14 | AFRIQUE SPADAFORA |
| 15 | YANILKA LIZET BELLO PALACIOS |

Dejar sin valor y efecto a partir de la fecha lo contenido en la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-075-2022, de fecha 26 de abril del 2022.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley corresponda.

Atentamente.


C: Archivo
LA/Ac/Lt/Cz

DEROGADA

OFICIO No.087-DGANT-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 05 de mayo de 2022

Abogado
FAUSTO CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de actualizar las firmas y sellos autorizados por la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, para emitir y refrendar los certificados de reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colon y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá, mismos que fueron notificados por esta Secretaría de Estado mediante el **Oficio No.176-DGANT-SDE-2021** de fecha 02 de agosto de 2021, reiteradas a solicitud de la Aduana en el **Oficio No. 031-DGANT-SDE-2022** de fecha 03 de marzo de 2022 y el **Oficio No. 063-DGANT-SDE-2022** de fecha 18 de abril de 2022, donde se notificó que la Autoridad Aduanera de Panamá adicionó la firma de la Lic. Yanilka Bello e inhabilitó la firma del Magister Donald Solís.

En ese sentido, remito adjunto copia de los oficios antes indicados que contienen los nombres y la muestra de las firmas y sellos autorizados por la autoridad aduanera de Panamá para la emisión de Certificados de Reexportación, por lo que mucho agradeceré interponer sus buenos oficios a fin de comunicar las mismas a las aduanas del país y remitir a esta Secretaría de Estado la copia de la instrucción correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.

MELVIN E. REDONDO

Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Ing. **PEDRO BARQUERO** – Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Ing. **ROSA MARIANA RIOS**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Lic. **LINDA ALMENDAREZ** – Directora Nacional de Operaciones Aduaneras AAH
Lic. **CESAR ANTONIO DÍAZ** - Director General de Administración y Negociación de Tratados

CD/FP

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

DEFERIDA

| | |
|--|-------------|
| ADUANAS Administración Aduanera de Honduras | |
| RECIBIDO Dirección | |
| FECHA: | 09-5-22 |
| HORA: | 09:54 Am |
| RECIBIDO POR: | Elena Ochoa |
| FIRMA: | |

DEFERIDA

| | |
|--|-------------|
| ADUANAS ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | |
| RECIBIDO | |
| FECHA: | 06-5-22 |
| HORA: | 02:07 |
| RECIBIDO POR: | MITON AVILA |
| FIRMA: | |

Kimberly
05-05-22
10:21

Oficio No.176-DGANT-SDE-2021

Tegucigalpa, MDC., 02 de agosto de 2021

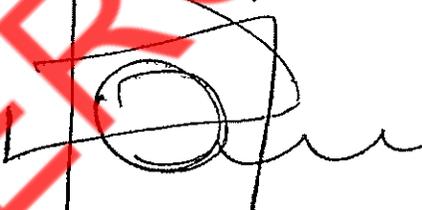
Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Despacho

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al Oficio DINATRADEC-N-089-21 del Ministerio de Comercio e Industria de la República de Panamá, mediante el cual se remite la Nota No. 078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT, de la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, en la cual se notifica los nombres de las personas, firmas y sellos autorizados para emitir y refrendar los certificados de Reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colon y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para comunicar a las aduanas del país las firmas y sellos notificados por las autoridades aduaneras de Panamá.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.

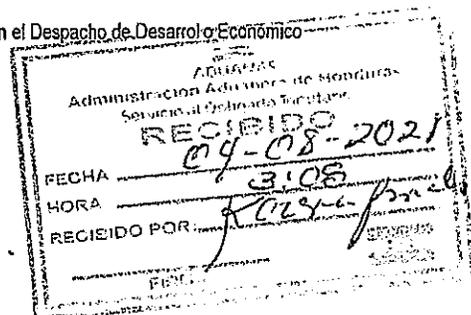

DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior



CC: Lic. MARIA ANTONIA RIVERA - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. DORIS MADRID - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. MARCO TULLIO ABADIE - Director Nacional de Operaciones Aduaneras

FP/CD

@ Sobras manila.



30 de julio de 2021
DINATRADEC-N-089-21

Ref.: *Funcionarios Autorizados para refrendar Certificada de Reexportación*

Señores Directores/as:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el propósito de remitirle la nota N°078-2021-ANA-DN-DGT-SGGT fechada 26 de julio de 2021, mediante la cual la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, comunica los nombres de las personas autorizadas para emitir y refrendar los Certificados de Reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colon y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá.

Por lo antes expuesto, agradecemos sus gestiones para que se comunique a las autoridades aduaneras de la región esta información, con la finalidad que se haga la actualización respectiva de las personas autorizadas para la emisión de estos Certificados.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.


Norman Harris

Director Nacional de Administración de Tratados
Comerciales Internacionales y de Defensa Comercial



Lic. Laura Rodríguez / Coordinadora de Tratados CA, Panamá y República Dominicana - Costa Rica
Lic. Margarita Ortez Quintanar / Directora de Administración de Tratados Comercial - El Salvador
Lic. Alexander Cutz / Director de Administración de Tratados Comerciales - Guatemala
Lic. Cesar Antonio Díaz / Director General de Negociaciones y Administración de Tratados - Honduras
Lic. Cristian Martínez / Director de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales - Nicaragua.

Adjunto: Lo indicado

Gobierno de la
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfono 560-0600
Apartado Postal 0815-01119,
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

* *
* *

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Panamá, 26 de julio de 2021
Nota N° 078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT

Su Excelencia:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de notificar los nombres de las personas autorizadas para emitir los Certificados de Reexportación para Centroamérica y terceros países de productos procedentes desde la Zona Libre de Colón y Zona Francas ubicadas en la República de Panamá, los cuales deben ser refrendados y autorizados por los responsables de estas Zonas y por la Autoridad Aduanera.

En este sentido, agradecemos notificar a las Autoridades Centroamericanas y a los países con los que la República de Panamá negoció los Certificados de Reexportación por lo cual, adjuntamos las notas originales de referencia y detallamos el nombre de las personas autorizadas a continuación:

| NOMBRE | INSTITUCIÓN |
|----------------------|--------------------------------------|
| Maylene Francis | Autoridad Aduanera - Zona Norte |
| Sujin Santamaría | Autoridad Aduanera - Zona Norte |
| Lisette Vaughan | Autoridad Aduanera - Zona Norte |
| Marisol Del C. Gómez | Autoridad Aduanera - Panamá Pacífico |
| Génesis López | Autoridad Aduanera - Panamá Pacífico |
| Mitzi McGeachy | Autoridad Aduanera - Panamá Pacífico |
| Donald Solís | Autoridad Aduanera - Panamá Pacífico |
| Dorian Vergara | Autoridad Aduanera - Panamá Pacífico |
| Solaris Vásquez | Administración Zona Libre de Colón |
| Dafne Walker | Administración Zona Libre de Colón |
| Osiris Tesis | Administración Zona Libre de Colón |
| Dayira De La Espada | Administración Zona Libre de Colón |
| Hermis Herrera | Agencia Panamá Pacífico |
| Gabriela Guardia | Agencia Panamá Pacífico |
| Afrique Spadafora | Agencia Panamá Pacífico |

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.


Tayra Ivonne Barsallo, LL.M.
Directora General

Su Excelencia
RAMÓN E. MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro
Ministerio de Comercio e Industrias
Ciudad.-

TIB/RS/JCH/mn
Y.S.

cc: Licdo. Norman Harris - Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales y Defensa Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias.
cc: Licdo. Juan Pablo García - Subdirector General Logístico.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Arraiján, 05 de julio de 2021

Nota 448-2019-ANA-UAL-ARAPP-DG

Licenciado

JULIÁN CHAU

Dirección de Gestión Técnica

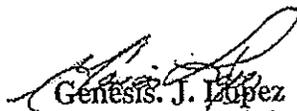
E. S. D.

Licenciado Chau:

En los términos dispuestos por el Decreto de Gabinete 27 de 27 de septiembre de 2011, la Resolución 192 de 1 de agosto de 2011 y demás disposiciones que en desarrollo de las mismas regulan el acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) como usuarios externos, para aprobar el Certificado de Reexportación y/o Procedencia a través de los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas que mantienen vigente la relación laboral, adjunto las plantillas con los datos de los colaboradores designados por esta Administración Regional autorizados para refrendar los Certificados de Procedencia o Certificados de Reexportación de los productos desde el Área Panamá Pacífico, adoptados en los Acuerdos Comerciales suscritos por la República de Panamá.

En este sentido le comunicamos que **MARISOL DEL C. GÓMEZ** con CIP 7-707-1882 será incluida y actuará en remplazo de **KARLA AGUILAR** con CIP 8-248-943 y de **AGUSTÍN CASTILLERO FLORES** con CIP 2-143-404, quienes ya no laboran en esta Administración Regional de Aduanas por traslado efectivo dentro de esta Autoridad.

Hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de consideración,


Genesis J. Lopez

Administradora Regional de Aduanas
Área Panamá Pacífico




MMc



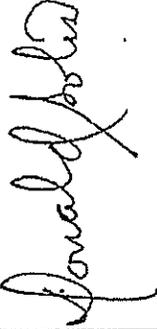
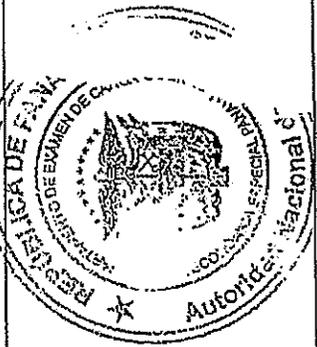
REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

**LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL
CERTIFICADO DE PROCEDENCIA/ CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN**

| NOMBRE DEL RESPONSABLE | CARGO | FIRMA | SELLO |
|------------------------|----------------|--|---|
| Génesis López | Administradora |  |  |
| Mitzi McGeachy | Asesora Legal |  |  |

DEROGADA

| | | | |
|-----------------------|------------------|---|--|
| <p>Donald Solís</p> | <p>Aforador</p> |  |  |
| <p>Marisol Gómez</p> | <p>Aforadora</p> |  |  |
| <p>Dorian Vergara</p> | <p>Aforador</p> |  |  |

DEROGADA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

13 de julio de 2021

Nota N°667-2021-ANA-ARZN-DG

Licenciado

JULIAN CHAU

Director de Gestión Técnica,
Autoridad Nacional de Aduana

E. S. D.

Estimado Licdo. Chau,

Me place saludarle y a su vez desearle éxitos en su delicada función, mediante la presente Nota N°667-ANA-ARZN-DG hago entrega del documento físicamente de la actualización requerida de los nombres, firmar y sellos de los funcionarios responsables de firmar los certificados de reexportación y procedencia.

Lista de los nombres de los funcionarios responsables

Licda. Maylene Francis, Secretaria

Licda. Sujin Santamaria Departamento de Rectificativa

Licda. Lissette Vaughan Unidad de Asesoría Legal.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE,


Licdo. **EDUARDO O'NEILL P.**
Administrador Regional de Aduanas,
Zona Norte, Encargado.



EOP/Mf.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA/ CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

| NOMBRE DEL RESPONSABLE | CARGO | FIRMA | SELLO |
|------------------------|-------------------------------|--|--|
| Maylene Francís | Secretaria |  |  |
| Sujin Santamaria | Departamento de Rectificativa |  | |
| Lissette Vaughan | Unidad de Asesoría Legal |  | |

Panamá Oeste, 21 de Julio de 2021
APP/ADM/292-2021

Licenciada
TAYRA BARSALLO Z.
Directora General
Autoridad Nacional de Aduanas
E. S. D.

Licenciada Barsallo:

Hago propicia la ocasión para presentar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

En respuesta a su nota No. 20-2021-ANA-DNO-DGT-SDGT recibida en nuestras instalaciones el día 15 de julio del presente año, en donde nos comunican que a partir del 10 de agosto de 2021 el Certificado de Procedencia será reemplazado por el Certificado de Reexportación, tenemos a bien informarle el listado actualizado de los funcionarios responsables para firmar dicho documento por parte de la Agencia Panamá Pacífico lo cual nos permitimos mencionar a continuación:

1. Hermis Herrera con cédula 8-753-2398.
2. Gabriela Guardia con cédula 8-239-676.
3. Afriqué Spadafora con cédula 8-361-840.

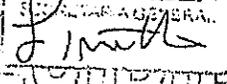
Adjuntamos plantilla con la información requerida.

No siendo otro el motivo; aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

Atentamente:


Jorge Rothery
Administrador Encargado



RECIBIDO
S. C. HERRERA

Fecha: 21/7/2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE
REEXPORTACIÓN

| NOMBRE DEL RESPONSABLE | CARGO | FIRMA | SELLO |
|------------------------|----------------------------|-------|-------|
| Hermis H. Herrere M. | Asistente Administrativo I | | |
| GABRIELA I. GUARDIA J. | SECRETARIA TÉCNICA | | |
| Alfonso Apodofora | Oficial de DTC | | |

DEROGADA



Panamá, 15 de julio de 2021
Ref. G.G.-239-2021

Licenciada
TAYRA BARSALLO
Directora General
Autoridad Nacional de Aduanas
Ciudad. -

Señora Directora:

En atención a la Nota N° 21-2021-ANA-DNO-DGT-SDGT del 13 de julio de 2021, por la cual solicita actualizar los nombres de las personas autorizadas para firmar los Certificados de Reexportación, le remitimos el nombre, firma y sello de los funcionarios autorizados por la Zona Libre de Colón.

| NOMBRE | CARGO |
|---------------------|---|
| Solaris Vásquez | Supervisora de Atención al Usuario - DMCE |
| Dafne Walker | Oficinista de Atención al Usuario - DMCE |
| Osiris Tesis | Oficinista de Atención al Usuario - DMCE |
| Dayira De La Espada | Oficinista de Atención al Usuario - DMCE |

Agradecemos que todo funcionario de la Zona Libre de Colón que no se encuentra en esta lista, se le cancele el ingreso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA).

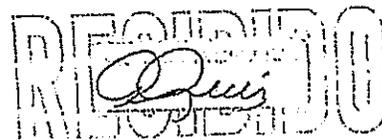
Quedo a la espera de la fecha de capacitación que se les estará impartiendo a las empresas usuarias de la Zona Libre de Colón y de los funcionarios antes descritos.

Hacemos propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra distinguida consideración y estima.

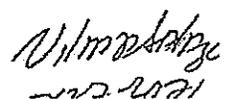

GIOVANNI FERRARI
Gerente General



GF/yl

RECIBIDO


Folio: 19-7-21
Fecha: 11/24

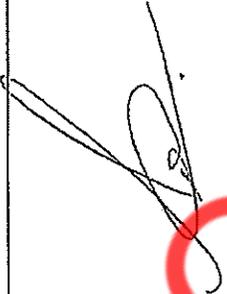
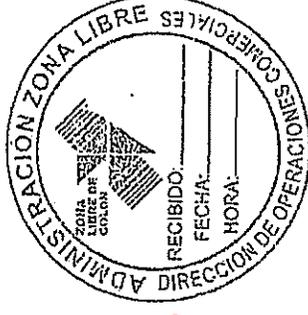

12-2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE
REEXPORTACIÓN

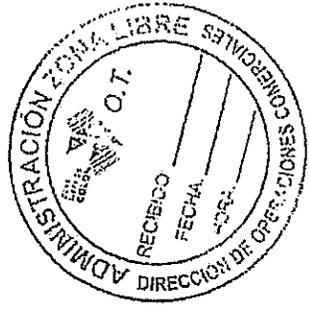
| NOMBRE DEL RESPONSABLE | CARGO | FIRMA | SELLO |
|------------------------|---|--|--|
| SOLARIS VÁSQUEZ | Supervisora de Atención al Usuario - DMCE |  |  |
| DAFNE WALKER | Oficinista de Atención al Usuario - DMCE |  |  |

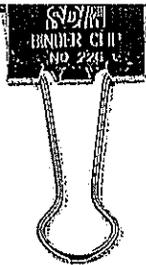
DEROGADA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

| NOMBRE DEL RESPONSABLE | CARGO | FIRMA | SELLO |
|------------------------|--|--|--|
| OSIRIS TESIS | Oficinista de Atención al Usuario - DMCE |  |  |
| DAYIRA DE LA ESPADA | Oficinista de Atención al Usuario - DMCE |  |  |



Oficio No. 031-DGANT-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 03 de marzo de 2022

Abogado
FAUSTO CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

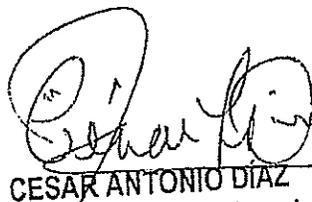
Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al Oficio No. ADUANAS-DE-085-2022 referente a notificación de los funcionarios autorizados por la Administración Aduanera de Honduras para la expedición del Certificado de Reexportación. Sobre el particular, hago de su conocimiento que las firmas y sellos autorizados han sido notificados a las autoridades correspondientes de los países de Centroamérica mediante Oficio No. 030-DGANT-SDE-2022.

En atención a su solicitud para remitir las firmas y sellos autorizados por las autoridades aduaneras de Centroamérica, adjunto los Oficios enviados por esta Secretaría de Estado a la Administración Aduanera de Honduras que contienen las muestras de las firmas y sellos de los funcionarios designados por las Aduanas de Centroamérica para la expedición de dicho Certificado.

Asimismo, le informo que estamos a la espera de la notificación de firmas de las autoridades aduaneras de Guatemala.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración.

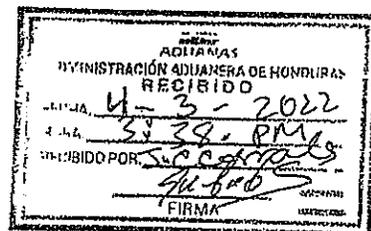

CESAR ANTONIO DIAZ

Director General de Administración y Negociación de Tratados



CC: Ing. PEDRO BARQUERO – Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
Abog. MARCO TULLIO ABADIE – Director Nacional de Operaciones Aduaneras AAH
CD/FP

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



Oficio No.063-DGANT-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 18 de abril de 2022

Abogado
FAUSTO CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a la Nota MICI-ONCI-N-No.80-2022, del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá, que contiene la Nota No. 14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT, de la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, en la cual se notifica que la Licenciada Yanilka Lizet Bello Palacios, ha sido autorizada por la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico para firmar los Certificados de Reexportación aprobados mediante la Resolución No. 438-2020 (COMIECO - XCIII).

Asimismo, la Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá informa que el Magister Donald Solís, ha sido inhabilitado para firmar Certificados de Reexportación, quien fue notificado por esta Secretaría de Estado mediante Oficio No.176-DGANT-SDE-2021 de fecha 02 de agosto de 2021.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios a fin de comunicar a las aduanas del país la adición de la firma y sello de la Licenciada Bello y la inhabilitación de firma del Magister Solís para la emisión de Certificados de Reexportación emitidos por las autoridades aduaneras de Panamá y remitir a esta Secretaría de Estado la copia de la instrucción correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.

MELVIN E. REDONDO

Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

| | |
|---|----------------------|
| ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS SECRETARIA DE ESTADO | |
| FECHA | 20-4-22 |
| HORA | 2:16 |
| RECIBIDO POR | Milton Avila |
| U.S. | SECRETARIA DE ESTADO |

CC: Ing PEDRO BARQUERO - Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Ing ROSA MARIANA RIOS - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Lic LINDA ALMENDAREZ - Directora Nacional de Operaciones Aduaneras AAH
Lic CESAR ANTONIO DIAZ - Director General de Administración y Negociación de Tratados
CDJ FP

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

sde.hm @SDEHonduras sde.hm

| | |
|---|----------------------|
| ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS SECRETARIA DE ESTADO | |
| RECIBIDO | |
| FECHA | 20-4-22 |
| HORA | 2:08 pm |
| RECIBIDO POR | Florencia Henao |
| U.S. | SECRETARIA DE ESTADO |

Panamá, 12 de abril de 2022
MICI-ONCI-N-N°-80-2022

Ref.: *Funcionarios Autorizados e inhabilitados para refrendar Certificado de Reexportación*

Estimados Directores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el propósito de remitirle la nota N°14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT fechada 6 de abril de 2022, mediante la cual la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, comunica que la Licda. Yanilka Lizet Bello Palacios, ha sido autorizada por la Aduanas para firmar los Certificados de Reexportación procedentes de la Área Panamá Pacífico ubicada en la República de Panamá.

La presente notificación se hace de conformidad a las disposiciones del numeral 5 Intercambio de sellos y puntos de contacto, del Procedimiento Centroamericano para la Expedición del Certificado de Reexportación, vigente desde el 10 de agosto de 2021.

Por lo antes expuesto, agradecemos sus gestiones para que se comunique a las autoridades aduaneras esta información, con la finalidad que sea haga la actualización respectiva de las personas autorizadas para la emisión de estos Certificados.

Por otro lado, le comunicamos que el Magister Donald Solís, ha sido inhabilitado para firmar Certificados de Reexportación.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.

Digitally signed by (F) NONERE
CASTILLO RODRIGUEZ LINDA
JUDITH ID 4-274-306
Date 2022.04.12 13:51:00 -05:00

Linda Castillo R.
Jefa de la Oficina de Negociaciones Comerciales
Internacionales, encargada



CC: Lic. Laura Rodríguez/Coordinadora de Tratados CA, Panamá y República Dominicana - Costa Rica

Lic. Margarita Ortez Quintanar/Directora de Administración de Tratados Comercial - El Salvador

Lic. Alexander Cutz/Director de Administración de Tratados Comerciales - Guatemala

Lic. Cesar Antonio Díaz/Director General de Negociaciones y Administración de Tratados - Honduras

Lic. Mariacruz Prieto/Directora de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales - Nicaragua.

LCR/ao

Luisa Elizabeth Rivera de Alvarado
Apodada por el Ministerio de Panamá
Web: www.mici.gov.pa
Tel: (507) 306 6070/60700
Web: www.gob.pa

Código de verificación
7735fd59-41f6-40c1-947d-beab0e98ddd0
Electrónico





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Panamá, 6 de abril de 2022
Nota N° 14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT

Su Excelencia:

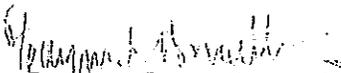
Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los Certificados de Reexportación de productos desde las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá, adoptados en los acuerdos Comerciales suscritos por Panamá, los cuales deben ser referendados por la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico.

Al respecto, le informamos que la Licenciada Yanilka Lizet Bello Palacios ha sido autorizada para firmar los Certificados de Reexportación por parte de la Administración de Panamá Pacífico. Por lo que, adjuntamos la nota N° 041-2022-ANA-UAL-ARAPP-DG del 24 de marzo de 2022 y plantilla con el nombre, firma y sello fresco que corresponde a la funcionaria antes enunciada.

De igual manera, solicitamos la inhabilitación de firma del Magister Donald Solis quien ya no labora en la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico por traslado efectivo dentro de la Autoridad.

En este sentido, se agradece la respectiva notificación a las Autoridades Centroamericanas y a los países con los cuales se negoció los Certificados de Reexportación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.


Tayra Ivonne Barsallo, L.L.M.
Directora General

Su Excelencia
RAMÓN E. MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro
Ministerio de Comercio e Industrias
Ciudad.-

TIB/RS/1015

cc: Licda. Linda Castillo -Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales y Defensa Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias

11/4/22



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLE DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

DEROGADA

| NOMBRE DEL RESPONSABLE | CARGO | FIRMA | SELLO |
|---------------------------|----------------------------|--------------------------------|---|
| <i>[Handwritten Name]</i> | <i>[Handwritten Title]</i> | <i>[Handwritten Signature]</i> |  |